



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 19561/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el trabajo final de Diego Ariel Avecilla, (Registro N° 14014314) de la Carrera Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 1150/2025 se aprobó el plan para la realización del trabajo final sobre el tema: "Propuesta de mejora y optimización en gestión de inventario de empresa química y petroquímica".

Que la comisión de carrera de Ingeniería Industrial solicitó se protocolice la constitución del tribunal examinador encargado de evaluar el trabajo final presentado y a defender por Diego Ariel Avecilla.

Qué departamento de estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de llevar a cabo la defensa pública del trabajo final según lo establecido en la OCD N° 20/2015 y en su (Plan de Estudios OCD N° 21/2012 y su modificatoria OCD N° 14/2022)

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Que Corresponde emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la constitución del tribunal examinador encargado de evaluar el trabajo final, sobre el tema: "Propuesta de mejora y optimización en gestión de inventario de empresa química y petroquímica" presentado y a defender por Diego Ariel Avecilla, (Registro N° 14014314) de la carrera Ingeniería Industrial, e integrado por los profesores:

Titulares:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Ing. Santiago Eduardo Perotti Pincioli (DNI N° 34553565).

Ing. Esteban Gabriel Paz Saavedra (DNI N° 31685347).

Mgtr. Ester Maria Eugenia Rimini (DNI N° 21889506).

Suplente:

Ing. Carlos Federico Canciani (DNI N° 25362720).

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha y hora para la defensa pública del trabajo final el día 29 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

mgn-mlsb

Hoja de firmas